



Referencia:	2023/00049213C
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2023
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **26 DE OCTUBRE DE 2023**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las



atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023 y extraordinaria y urgente de fecha 11 de octubre de 2023.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, con la inclusión de la nueva subvención.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

3º.- Estimación de las alegaciones y aprobación definitiva d la ordenanza Reguladora de ayudas económicas destinadas a compensar gastos de transporte de usuarios y usuarias del Centro Ocupacional Municipal.

4º.- Moción del Grupo municipal IU-Podemos con Andalucía referente al bono alquiler joven en Andalucía.

5º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A para impulsar el Plan Estratégico contra el cambio climático y definir la zona de bajas emisiones.

6º.- Moción del Grupo municipal PSOE Benalmádena, en defensa del Parque de Atracciones Tívoli World y sus trabajadores.

7º.- Modificación del Plan Normativo 2023 en el sentido de incluir en el mismo la Ordenanza de Ayudas Sociales del Ayto. de Benalmádena.

8º.- Aprobación inicial Ordenanza del programa de concesión de ayudas sociales a personas en situación de necesidad o riesgo de exclusión social del municipio de Benalmádena.

9º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A, para regular el uso de los símbolos institucionales a través de la Ordenanza de Honores y Distinciones.



10º.- Moción del Grupo municipal VOX, para perseguir y controlar de manera más eficaz la venta ambulante ilegal.

11º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

12º.- Dar cuenta de las Actas de la Juntas de Gobierno Locales ordinarias de fechas: 26 de septiembre, 3 , 10 y 17 de octubre de 2023.

13º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Septiembre de 2023.

14º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2023/005936 de fecha 3 de octubre de 2023, de Delegación en los Tenientes de Alcalde, del 5 de octubre de 2023, entre las 7 horas y las 20 horas, por acudir a una reunión sobre los Fondos EDUSI en Madrid.

15º.- Ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre la regulación del uso de las redes sociales municipales.

16º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre la denuncia al núcleo zoológico ganadero de Villa Mosca y Villa Nicho.

17º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre señalización vial en la Avda. Antonio Machado sin contrato entre administración y contratista.

18º.- Ruego del Grupo municipal VOX, referente al pavimento de las aceras.

19º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, concernientes a la inseguridad en Plaza Solymar.

20º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, relativas a las Auditorías de Empresas municipales.

21º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre zona verde frente a farmacia de Carola.

22º.- Pregunta del Grupo municipal Izquierda Unida Podemos con Andalucía, sobre el Belén Municipal de la Casa de la Cultura.

23º.- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Unida Podemos con Andalucía, referente al Parque amistad hispano-chino.

24º.- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Unida Podemos con Andalucía, relativas a la remodelación Plaza de Toros de Benalmádena.

25º.-Pregunta del Grupo municipal PSOE-A, relativa a los proyectos para fomentar y facilitar el acceso a la vivienda en Benalmádena.

26º.- Ruegos y preguntas del Grupo municipal PSOE, sobre incumplimiento medidas acordadas en la “mesa de discapacidad” para el disfrute de los niños en la ferias y festejos del municipio.

27º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada de lo que, en calidad de Secretario General doy fe.